

[DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN PRELIMINAR]

La información contenida en este documento con información clave para la inversión preliminar se encuentra sujeta a cambio, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones. La versión definitiva del documento con información clave para la inversión que incluya los cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones que se realicen entre la fecha de presentación de la versión preliminar y la fecha en que se lleve a cabo la oferta, podrá consultarse en la página de internet de la Bolsa de Valores, y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las siguientes direcciones:

www.biva.mx

www.gob.mx/cnbv

GRUPO ELEKTRA, S.A.B. DE C.V.

Documento con información clave para la inversión en certificados bursátiles, en términos del artículo 85, fracción II, último párrafo, de la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, relacionado con el programa dual de certificados bursátiles constituido por Grupo Elektra, S.A.B. de C.V., descrito en el prospecto de dicho programa, por un monto total autorizado revolvente de \$15,000,000,000.00 M.N. (quince mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), sin que el monto conjunto de las emisiones vigentes en cualquier momento pueda exceder el monto total autorizado y sin que el saldo insoluto de los certificados bursátiles de corto plazo que se encuentren en circulación pueda exceder de \$4,000,000,000.00 M.N. (cuatro mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), se lleva a cabo la emisión y oferta pública de hasta [25,000,000] ([veinticinco millones]) de certificados bursátiles con valor nominal de \$100.00 M.N. (cien pesos 00/100 Moneda Nacional).

(Salvo que en el presente documento se les atribuya un significado distinto, los términos definidos con mayúscula inicial, sea en singular o plural, tendrán el significado que se les atribuye en el Glosario de Términos y Definiciones del Prospecto y del Suplemento correspondiente).

A. Datos Generales y Características de la Oferta

Tipo de oferta pública:	Primaria nacional.
Emisora:	Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.
Clave de pizarra:	ELEKTRA [19-2]
Número y características de los títulos que se ofrecen:	Hasta [25,000,000] ([veinticinco millones]) de Certificados Bursátiles, según se describen en el Suplemento y en el Título, con valor nominal de \$100.00 M.N. (cien pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno. Conforme a lo establecido en el Título, en el Prospecto y en el Suplemento, la Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales a los Certificados Bursátiles Originales emitidos al amparo de la Emisión. Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles Originales (con excepción de la fecha de emisión, el precio por Certificado Bursátil y, en su caso, del primer periodo de pago intereses) y se considerarán parte de la Emisión. La Emisora no requerirá de autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales para realizar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales.
Denominación:	Pesos.
Precio de colocación:	\$100.00 M.N. (cien pesos 00/100 Moneda Nacional), por Certificado Bursátil.
Número de la Emisión al amparo del Programa:	Tercera Emisión de Largo Plazo.
Monto total de la Oferta:	Hasta \$[2,500,000,000.00] M.N. ([dos mil quinientos millones] de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Monto Total Autorizado revolvente del Programa:	\$15,000,000,000.00 M.N. (quince mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), sin que el saldo insoluto del principal de los Certificados Bursátiles del Programa en circulación en cualquier momento pueda exceder el Monto Total Autorizado. Asimismo, el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo que se encuentren en circulación no podrá exceder de \$4,000,000,000.00 M.N. (cuatro mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).
Fecha de publicación del aviso de oferta:	[22] de [abril] de 2019.
Fecha de la oferta:	[23] de [abril] de 2019.
Fecha de Emisión:	[25] de [abril] de 2019.
Fecha de cierre de libro:	[23] de [abril] de 2019.
Fecha de registro en la Bolsa de Valores:	[25] de [abril] de 2019.
Fecha de liquidación	[25] de [abril] de 2019.
Fecha de publicación del aviso de colocación con fines informativos:	[23] de [abril] de 2019.

Lugar de Emisión:	Ciudad de México, México.
Mecanismo de colocación:	Construcción de libro.
Mecanismo de asignación:	Asignación discrecional a tasa única.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización del Programa emitida por la CNBV.
Plazo de los Certificados Bursátiles:	[1,260] [(un mil doscientos sesenta)] días equivalentes a aproximadamente [3.5] [(tres punto cinco)] años.
Fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles:	[06] de [octubre] de [2022].
Tasa de interés ordinario:	<p>A partir de la Fecha de Emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a la Tasa de Interés Bruto Anual, la cual será calculada conforme a lo siguiente:</p> <p>La Tasa de Interés Bruto Anual será el resultado de adicionar [*] ([*]) puntos porcentuales a la Tasa de Interés de Referencia o, en su caso, a la Tasa Sustituta.</p> <p>En caso de que la Tasa de Interés de Referencia deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará la Tasa Sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles.</p> <p>Para determinar la tasa de rendimiento de la Tasa de Interés de Referencia o la Tasa Sustituta, capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, el Representante Común utilizará las fórmulas establecidas para tal efecto en el Título que ampara la Emisión y en el presente Suplemento.</p> <p>Iniciado cada Periodo de Intereses, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada no sufrirá cambios durante el mismo.</p>
Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al primer Periodo de Intereses:	La Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al primer Periodo de Intereses será de [*]% ([*] por ciento) sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles.
Tasa de interés moratorio:	En caso de incumplimiento de la amortización de principal de los Certificados Bursátiles o de cualquier pago de intereses ordinarios, se devengarán intereses moratorios sobre el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles en circulación a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable en el momento del incumplimiento, más 1.5 (uno punto cinco) puntos porcentuales. Los intereses moratorios se causarán a partir del Día Hábil inmediato siguiente a la fecha en que ocurra dicho incumplimiento y hasta en tanto la cantidad adeudada haya quedado íntegramente cubierta, sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días y por los días efectivamente transcurridos en mora. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en Pesos en el domicilio del Representante Común ubicado en Av. Cordillera de los Andes No. 265, Piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, Ciudad de México.
Periodicidad de pago de intereses:	<p>Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles durante cada Periodo de Intereses se liquidarán en la Fecha de Pago de Intereses respectiva conforme al calendario establecido en el presente Suplemento. En caso de que la Fecha de Pago de Intereses no sea un Día Hábil, el pago se efectuará Día Hábil inmediato siguiente, salvo que se trate de la Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles, en cuyo caso el pago se realizará el Día Hábil inmediato anterior, calculándose los intereses respectivos, en todo caso, por el número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, sin duplicidad, y, en consecuencia, el siguiente Periodo de Intereses se disminuirá en el número de días en el que se haya aumentado el Periodo de Intereses de que se trate, en el entendido que, tratándose del último pago de intereses, el cálculo deberá comprender el número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Vencimiento.</p> <p>El primer pago de intereses se efectuará precisamente el día [23] de [mayo] de [2019].</p>
Amortización:	Los Certificados Bursátiles serán amortizados por la Emisora a su valor nominal, en una sola exhibición en la Fecha de Vencimiento, contra entrega del Título que los documente o de las constancias que, para tales efectos, expida Indeval.
Amortización anticipada:	La Emisora tendrá el derecho de amortizar de manera anticipada la totalidad de los Certificados Bursátiles en cualquier fecha antes de la Fecha de Vencimiento, a un precio igual al Precio de Amortización Anticipada, más los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles a la Fecha de Amortización Anticipada, conforme a lo que se señala en el apartado "Amortización Anticipada" del Suplemento.
Garantías:	Los Certificados Bursátiles serán quirografarios y no contarán con garantía específica alguna.

<p>Lugar y forma de pago de intereses y principal:</p>	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles serán pagados por la Emisora en la Fecha de Pago de Intereses, en la Fecha de Vencimiento y/o en la Fecha de Amortización Anticipada, según corresponda, en el entendido que si alguna de estas fechas fuere inhábil, los pagos respectivos se realizarán el Día Hábil inmediato siguiente, en todos los casos, mediante transferencia electrónica de fondos a través de los sistemas de Indeval. El domicilio de Indeval se ubica en Av. Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.</p> <p>En el caso de mora, la suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Representante Común ubicado en Av. Cordillera de los Andes No. 265, Piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C.P. 11000, o en su defecto en el domicilio de la Emisora, ubicado en Av. FFCC de Río Frío N° 419 CJ, Colonia Fraccionamiento Industrial del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09010, Ciudad de México, a más tardar a las 11:00 horas (hora de la Ciudad de México) del día en que se efectuó el pago y en caso de ser efectuado después de dicha hora, se entenderá pagado el Día Hábil inmediato siguiente, contra la entrega del Título correspondiente, o bien, contra la entrega de las constancias que, para tales efectos, expida el Indeval, en el entendido que cualquier pago que se reciba se aplicará, en primer término, a cubrir intereses vencidos y no pagados (moratorios y ordinarios, en ese orden) y, posteriormente, al principal. Lo anterior, en el entendido que las constancias que emita Indeval no ampararán el pago de intereses moratorios.</p>
<p>Recursos netos que obtendrá la Emisora:</p>	<p>La Emisora obtendrá como recursos netos de la Oferta la cantidad de \$[*] M.N. ([*] pesos 00/100 Moneda Nacional), resultado de restar del monto total de la Emisión, los gastos relacionados con la Oferta de los Certificados Bursátiles. El desglose de los gastos relacionados con la Oferta puede consultarse en el apartado "Gastos Relacionados con la Oferta" del Suplemento.</p>
<p>Posibles adquirentes:</p>	<p>Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.</p>
<p>Intermediarios colocadores:</p>	<p>Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver ("Actinver") y Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V. ("Punto Casa de Bolsa").</p>
<p>Datos de contacto de los Intermediarios colocadores:</p>	<p>Actinver: Domingo Díaz - +52 (55) 1103 6797 - ddiaz@actinver.com Juan Antonio Sotres - +52 (55) 5268 0904 - jsotres@actinver.com Borja Arteaga - +52 (55) 5263 1086 - fdarteaga@actinver.com</p> <p>Punto Casa de Bolsa: Luis Acevedo Gómez - +52 (55) 5447 2380 - lacedo@puncocasadebolsa.mx</p>
<p>Depositario:</p>	<p>Indeval.</p>
<p>Calificación del Programa:</p>	<p>HR Ratings de México, S.A. de C.V. otorgó "[*]", que significa que [*]. Esta calificación no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la institución calificadoradora de valores.</p> <p>Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. otorgó "[*]" que significa que [*]. Esta calificación no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la institución calificadoradora de valores.</p>
<p>Fundamento del régimen fiscal aplicable:</p>	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se sujetarán, (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 55, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta y, (ii) tratándose de personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Lo anterior, salvo que el régimen fiscal aplicable vigente sea modificado, lo cual podría suceder a lo largo de la vigencia del Programa o de la Emisión. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular.</p> <p>[Los intereses que deriven de las ganancias que, en su caso, obtengan los Tenedores residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, con motivo de la enajenación de los Certificados Bursátiles que sean liquidados a través de Euroclear u otros sistemas de liquidación similares fuera de México, se encontrarán exentos del pago de impuesto sobre la renta en México de conformidad con el artículo 166, último párrafo de la LISR vigente y la regla 3.18.22. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, según la misma sea modificada en cualquier momento, siempre que se cumpla con los requisitos previstos en la regla citada y las demás disposiciones fiscales aplicables.</p> <p>En el caso que los Certificados Bursátiles sean asignados fuera de México entre inversionistas que sean residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en</p>

	<p>México y estén disponibles para su liquidación en el sistema de Euroclear u otros sistemas de liquidación similares fuera de México, incluyendo cualquier reapertura de esta emisión, la Emisora pagará a los Tenedores de los Certificados Bursátiles que sean residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México aquellas cantidades adicionales que sean necesarias para que todo pago neto de interés (incluyendo cualquier prima pagadera por concepto de amortización de los Certificados Bursátiles y cualesquier otra cantidad que se asimile a un interés respecto de los Certificados Bursátiles conforme a la legislación mexicana aplicable) en favor de dichos Tenedores, una vez que se deduzcan o retengan por o a cuenta de cualquier impuesto, contribución u otro gravamen impuesto por México o cualquier otra subdivisión política u autoridad fiscal, no sea menor a los montos que dicho inversionista que sea residente en el extranjero sin establecimiento permanente en México hubiera recibido si fuere tenedor de Certificados Bursátiles que hayan sido asignados a través de bancos o casas de bolsa en un país con el que México tenga en vigor un tratado para evitar la doble imposición, siempre que se haya presentado la notificación que se señala en el segundo párrafo del artículo 7 de la LMV ante la CNBV de conformidad con lo establecido en dicha ley por los documentos en los que conste la operación de financiamiento correspondiente, y se cumplan los requisitos de información que se establecen en las reglas de carácter general que al efecto expida el Servicio de Administración Tributaria.]</p> <p>Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.</p>
Representante común:	CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
Obligaciones de dar, hacer y no hacer de la Emisora:	Mientras los Certificados Bursátiles no sean amortizados en su totalidad, la Emisora deberá observar las obligaciones de dar, hacer y no hacer contenidas en el Título que ampara la Emisión y en el Suplemento.
Derechos que los Certificados Bursátiles confieren a sus Tenedores:	Los Certificados Bursátiles confieren a los Tenedores el derecho al cobro de principal e intereses adeudados por la Emisora al amparo de dichos Certificados Bursátiles, con sujeción a los términos y condiciones que se establecen en el Título y el Suplemento.
Causas de vencimiento anticipado:	Los Certificados Bursátiles podrán darse por vencidos anticipadamente si ocurre alguna Causa de Vencimiento Anticipado contenida en el Título que ampara la Emisión y en el Suplemento.
Prelación de los Certificados Bursátiles:	Los Certificados Bursátiles constituyen obligaciones directas, comunes y no subordinadas de la Emisora y tienen una prelación de pago equivalente (<i>pari passu</i>) a sus obligaciones de pago frente a todos los demás acreedores comunes del mismo grado, con excepción de aquellas obligaciones de pago que tengan preferencia conforme a las leyes de México, incluyendo sin limitación la Ley de Concursos Mercantiles.

B. Factores de Riesgo

En adición a los factores de riesgo incluidos en el Prospecto, los cuales deben ser consultados por los inversionistas, éstos deberán tomar en cuenta, además, los siguientes factores de riesgo en relación con la Emisión.

HR Ratings de México, S.A. de C.V. otorgó una calificación de “[*]” con perspectiva estable a la Tercera Emisión con base en la información financiera presentada por la Emisora al [*] de [*] de [*]. No podemos garantizar que dicha institución calificadoradora de valores hubiera otorgado dicha calificación a la Tercera Emisión en caso de haber fundamentado y basado su revisión en la información financiera de la Emisora disponible al [*] de [*] de [*], en virtud de los cambios en la posición financiera de la Emisora entre dichos periodos.

Verum Calificadoradora de Valores, S.A.P.I. de C.V., otorgó una calificación de “[*]” con perspectiva estable a la Tercera Emisión con base en la información financiera presentada por la Emisora al [*] de [*] de [*]. No podemos garantizar que dicha institución calificadoradora de valores hubiera otorgado dicha calificación a la Tercera Emisión en caso de haber fundamentado y basado su revisión en la información financiera de la Emisora disponible al [*] de [*] de [*], en virtud de los cambios en la posición financiera de la Emisora entre dichos periodos.

Cambios en Normas Internacionales de Información Financiera. La aplicación de los cambios a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) emitidas por el *International Accounting Standards Board*, IFRS 9 “Instrumentos Financieros” e IFRS 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes”, vigentes a partir del 1º de enero de 2018, así como IFRS 16 “Arrendamientos”, vigente a partir del 1º de enero de 2019, podrían originar impactos materiales en procesos internos, en la operación del negocio, en la situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales, los cuales, se encuentran en proceso de identificación y cuantificación a la fecha, por parte de la Emisora.

Asimismo, es posible que exista una falta de comparabilidad de la información financiera elaborada sin la aplicación del método retrospectivo para más de un ejercicio, según las opciones previstas en las propias normas, a partir del ejercicio 2018 y, en su caso, 2017, respecto a la información divulgada en ejercicios anteriores.

Punto Casa de Bolsa es miembro del mismo grupo al que pertenece la Emisora. Punto Casa de Bolsa es miembro del mismo grupo al que pertenece la Emisora. No obstante lo anterior, ambas sociedades son independientes entre sí y sus operaciones no están relacionadas, por lo que no existe un conflicto de intereses derivado de la participación de Punto Casa de Bolsa en la oferta.

C. Características de la Oferta

La Emisora emite a su cargo y ofrece, mediante una oferta pública primaria nacional y al amparo del Programa de Certificados Bursátiles autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/11727/2018 de fecha 7 de mayo de 2018, hasta [25,000,000] ([veinticinco millones]) de certificados bursátiles de largo plazo con valor nominal de \$100.00 M.N. (cien pesos 00/100 Moneda Nacional), con las características descritas en el Suplemento y el presente documento. La clave de pizarra de los Certificados Bursátiles es ELEKTRA [19-2]. El monto total de la oferta de es hasta \$[2,500,000,000.00] M.N. ([dos mil quinientos millones] de pesos 00/100 Moneda Nacional).

D. La Emisora

La Emisora es una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Fue fundada en 1950 como una empresa dedicada a la fabricación de transmisores de radio y en 1957 comenzó a operar como una comercializadora con la apertura de su primera tienda Elektra.

La Emisora es la compañía de servicios financieros y de comercio especializado, líder en Latinoamérica, dirigida a los niveles socioeconómicos C+, C, C- y D+. Además es el mayor proveedor de préstamos no bancarios de corto plazo en los Estados Unidos de América a través de su subsidiaria Advance America Cash Advance Centers, Inc. ("Advance America"), dirigida a la clase media de dicho país.

E. Información Financiera

Información Financiera Seleccionada

(Estado de Resultados, cifras en millones de pesos)

	2015	2016	2017	2018
Total de ingresos	74,360	81,246	94,979	103,522
Utilidad neta	(5,114)	5,334	15,398	14,742
UPA (pesos)	(21.73)	22.86	66.56	64.79
EBITDA	10,893	13,998	16,754	18,150

EBITDA: Utilidad de operación (calculada antes de impuestos, gastos por intereses y partidas extraordinarias, inusuales o que no impliquen la salida de flujo de efectivo); más gastos por depreciación y amortización.

(Balance General, cifras en millones de pesos)

	2015	2016	2017	2018
Disponibilidades	156,134	155,751	165,342	204,186
Activo fijo	6,144	6,339	8,162	12,064
Otros activos	36,359	57,139	61,902	61,238
Total de Activos	198,637	219,229	235,407	277,489
Pasivos Bursátiles	17,416	16,603	10,603	17,589
Pasivos bancarios	583	1,499	3,557	5,277
Otros pasivos	128,852	142,052	151,030	170,050
Total pasivo	146,851	160,154	165,190	192,917
CAPITAL CONTABLE	51,786	59,076	70,217	84,572

Para conocer la situación financiera detallada, así como tener una comprensión integral de la información financiera seleccionada, sugerimos consultar el Prospecto y los estados financieros respectivos.

Comentarios y Análisis de la Información Financiera

Los ingresos consolidados durante 2018 fueron de Ps.103,522 millones, un aumento de 9% respecto a 2017, cuando se ubicaron en Ps.94,979 millones y a los Ps.81,242 millones en 2016. Este crecimiento resulta de un incremento de 10% en los ingresos del negocio financiero y de 7% en los ingresos del negocio comercial. Durante 2018, los ingresos del negocio financiero representaron el 63% del total de los ingresos consolidados y el 37% restante correspondió a los ingresos comerciales, mismo nivel observado en 2017. Los costos consolidados aumentaron 7% en 2018, comparados contra el año anterior, para ubicarse en Ps.39,783 millones, como resultado de un aumento de 13% en el costo financiero y de 7% en el costo comercial. Lo anterior, resulta en una mejora de 10% en la utilidad bruta, con un margen bruto de 62%, superior al nivel de 2017 cuando se ubicó en 61%. Los gastos consolidados durante 2018 crecieron 11% respecto al mismo periodo del año anterior, para ubicarse en Ps.45,589 millones, en comparación con Ps.40,982 millones en mismo periodo de 2017. Derivado de lo anterior, el EBITDA creció 8% respecto al nivel mostrado en 2017, para ubicarse en Ps.18,150 millones, comparado con un EBITDA de Ps.16,754 millones al cierre de 2017. La Emisora reportó utilidad neta consolidada de Ps.14,742 millones, en comparación con una utilidad neta de Ps.15,398 millones en 2017 y de una utilidad de Ps.5,334 millones en 2016. Por otro lado, la cartera de crédito bruta consolidada fue de Ps.97,579 millones, en comparación con una cartera bruta consolidada de Ps.93,659 millones en 2017 y de Ps.83,478 millones reportados al cierre de 2016. El aumento durante los últimos



ejercicios se debe principalmente al crecimiento ordenado de la cartera bruta de Banco Azteca México, la cual se ubicó en Ps.80,346 millones al cierre de 2018, Ps.76,741 millones a diciembre de 2017 y Ps.67,743 millones al cierre de 2016. La Emisora cerró con un índice de morosidad consolidado de 4.1% al cierre de 2018, mientras que al cierre de 2017 y 2016 se ubicó en 4.7% y 3.4%, respectivamente. Los depósitos consolidados fueron de Ps.123,463 millones al cierre de 2018, comparado con los Ps.109,373 millones reportados al cierre de 2017 y a los Ps.105,124 millones en 2016. Por último, la deuda consolidada fue de Ps.23,538 millones, en comparación a los Ps.14,516 millones reportados al cierre de 2017 y a los Ps.18,279 millones al cierre de 2016.

Los documentos presentados como parte de la solicitud a la CNBV y a la Bolsa de Valores pueden ser consultados en sus respectivas páginas de internet.

www.gob.mx/cnbv

www.biva.mx

La dirección y teléfonos de las principales oficinas de la Emisora, así como los datos de la persona encargada de las relaciones con los inversionistas son los siguientes:

Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.

Av. FFCC de Río Frío N° 419 CJ,
Col. Fraccionamiento Industrial del Moral,
Iztapalapa, C.P. 09010, Ciudad de México.

Bruno Rangel

Director de Relación con Inversionistas.
Tel.+ 52 (55) 1720-9167
jrangelk@gruposalinas.com.mx

Rolando Villarreal S.

Relación con Inversionistas
Tel. + 52 (55) 1720-9167
rvillarreal@gruposalinas.com.mx

Documento con información clave para la inversión a disposición con los Intermediarios Colocadores y la Emisora. Este documento podrá consultarse en:

<http://www.grupoelektra.com.mx/>

La publicación del presente documento fue autorizada por la CNBV mediante oficio 153/[*]/2019 de fecha [*] de [*] de 2019.

Ciudad de México, a [*] de [*] de 2019.